

INFORME SECRETARIAL . 30 DE ENERO /2023.

A despacho para resolver Solicitud de retiro de la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 170014003003-2022-00809-00

Visto el informe de secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso ejecutivo con garantía real seguido por Andres Julian López Escobar, quien actúa mediante apoderada judicial en contra de German Perez Escobar, el escrito de retiro de la demanda.

Dispone el artículo 92 del Código General del Proceso:

El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas,....»

De conformidad con la norma transcrita se autoriza el retiro de la presente demanda y se dispondrá el archivo de las mismas previa cancelación de su radicación en el Sistema de justicia XXI.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 014 Del 31 /01/23

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b3c5516ca5740ff7b95b8005bbe767c16183fc5e931ccf0b68c74574b1732e1**

Documento generado en 30/01/2023 03:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>